

EXTRACTO DE ACTA

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA



**ALDEAS
INFANTILES SOS
COLOMBIA**

DO-CI-F-02. V2

Página 1 de 4

ACTA NÚMERO				2021/ 027					
FECHA	día	mes	año	PRESENCIAL		VIRTUAL	X	MIXTA	
	18	03	2021						
TIPO DE REUNIÓN				ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA					
LUGAR DE LA REUNIÓN				Virtual (Vía Zoom)					

ASUNTO:	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
----------------	----------------------------

Dada la situación actual de salud pública por el "COVID-19", la Asamblea se realiza de manera virtual, de acuerdo a los términos del artículo 19 de la ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del decreto ley 019 de 2012 y los artículos 1 y 3 del decreto 3998 de 2020.

ORDEN DEL DIA
<p>El día 18 de marzo de 2021, siendo las 7:08 a.m. se declara instalada formalmente la Asamblea General Ordinaria de Aldeas Infantiles SOS Colombia, convocada por correo electrónico y con la anticipación que se establece en el Párrafo del artículo 24 de los Estatutos, con el siguiente orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del Quórum. 2. 3. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea. 4. 5. 6. 7. 8. 9. Presentación y aprobación de los Estados Financieros de la Corporación Aldeas Infantiles SOS Colombia, año gravable 2020. 10. Consideración y aprobación de la destinación del excedente fiscal del año 2020. 11. Autorización para el cumplimiento de actualización en el Régimen Tributario Especial. 12. 13. 14.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<p>1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM</p> <p>La Sra. Martha Casallas Sánchez informa que verificado el quórum se deja constancia que entre presentes y representados hubo un total de 15 miembros, de 18 activos, quienes constituyen quórum para deliberar y decidir según el artículo No. 25 de los Estatutos de la Organización.</p> <p>La Junta Directiva presentó a la Asamblea, como postulado para ser nuevo miembro de la Corporación a la Sra. María Figueroa, quién fue previamente miembro de Asamblea de la Organización. La Asamblea aprueba por unanimidad el ingreso como miembro de la Corporación a la señora Sra. María Figueroa.</p> <p>3. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA</p> <p>La Directora Nacional, Sra. Angela María Rosales, propone a los miembros asistentes nombrar al Presidente y al Secretario de la presente Asamblea. Se aprueba por unanimidad al Sr. Camilo Domínguez como Presidente de la Asamblea y a la Señora Martha Casallas Sánchez como Secretaria de la misma, quienes manifiestan su aceptación.</p> <p>9. PRESENTACION Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA CORPORACION ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, AÑO GRAVABLE 2020</p> <p>El Sr. Francisco Javier Sandoval, Contador de la Organización, presenta el informe de Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020.</p>

EXTRACTO DE ACTA

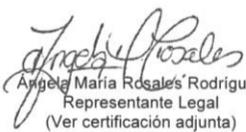
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA

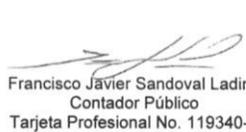
Aldeas Infantiles SOS Colombia

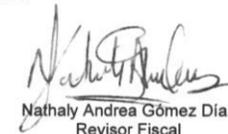
Estado de Situación Financiera

Notas	Al 31 de diciembre			
	2020	2019		
<i>(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)</i>				
Activos				
Activos corrientes				
	Efectivo y equivalentes de efectivo	6	\$ 10,474,792	\$ 8,743,759
	Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar	7	7,994,432	2,534,242
	Activos de contratos	7	1,593,204	1,227,114
	Total activos corrientes		20,062,428	12,505,115
Activos no corrientes				
	Propiedades, planta y equipo	8	35,696,772	36,167,627
	Propiedades de inversión	9	16,420,688	16,537,999
	Activos mantenidos para la venta	10	1,462,483	4,380,537
	Activos intangibles	11	181,612	205,508
	Otros activos no financieros	12	-	8,290
	Total activos no corrientes		53,761,555	57,299,961
	Total activos		\$ 73,823,983	\$ 69,805,076
Pasivos				
Pasivos corrientes				
	Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar	13	\$ 1,745,416	\$ 919,451
	Beneficio a empleados	14	1,531,058	1,575,248
	Otros pasivos no financieros	15	118,992	102,026
	Pasivos de contratos	16	3,950,050	3,879,316
	Total pasivos corrientes		7,345,516	6,476,041
Pasivo no corriente				
	Otros pasivos no financieros	15	1,302,688	1,372,370
	Total pasivos		8,648,204	7,848,411
Fondo Social				
	Fondo Social		23,849,908	23,849,908
	Asignación permanente		1,375,418	-
	Déficit Acumulado		(5,014,259)	(5,014,259)
	Resultado del año		3,227,897	1,384,201
	Adopción por primera vez NCIF		41,736,815	41,736,815
	Total del fondo social		65,175,779	61,956,665
	Total de pasivos y fondo social		\$ 73,823,983	\$ 69,805,076

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


 Ángela María Rosales Rodríguez
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)


 Francisco Javier Sandoval Ladino
 Contador Público
 Tarjeta Profesional No. 119340-T
 (Ver certificación adjunta)

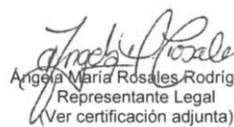

 Nathaly Andrea Gómez Díaz
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 172978-T
 Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
 (Véase mi informe del 15 de marzo de 2021)

Aldeas Infantiles SOS Colombia

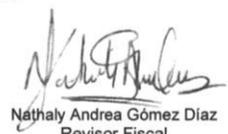
Estado de Resultados

Notas	Años terminados al 31 de diciembre			
	2020	2019		
<i>(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)</i>				
	Ingresos ordinarios	17	\$ 32,078,832	\$ 57,684,495
	Excedente bruto		32,078,832	57,684,495
	Gastos administrativos	18	(6,565,778)	(5,892,322)
	Gastos operacionales	19	(23,145,528)	(46,956,554)
	Gastos de desarrollo de fondos	20	(3,655,894)	(5,397,698)
	Otros ingresos, neto	21	4,859,377	2,474,969
	Excedente operacional		3,571,009	1,912,890
	(Costo) ingreso financiero, neto	22	(343,112)	(528,689)
	Excedente antes de impuesto sobre la renta		3,227,897	1,384,201
	Excedente neto del año		\$ 3,227,897	\$ 1,384,201

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


 Ángela María Rosales Rodríguez
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)


 Francisco Javier Sandoval Ladino
 Contador Público
 Tarjeta Profesional No. 119340-T
 (Ver certificación adjunta)


 Nathaly Andrea Gómez Díaz
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 172978-T
 Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
 (Véase mi informe del 15 de marzo de 2021)

.....

Después de presentar el comparativo 2020 Vs 2019 de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020 con las explicaciones respectivas, no se presentaron comentarios ni observaciones por parte de los miembros de la Asamblea.

La Asamblea aprueba por unanimidad los Estados Financieros a 31 diciembre de 2020.

Estado Asignación permanente año 2019, artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 de 2016

El excedente fiscal del año 2019, tratado como renta exenta, fue de \$1.598 millones de los cuales, el excedente contable se registró por un valor de \$1.384 millones, la diferencia entre los dos, obedece a la depuración fiscal realizada para este periodo.

Durante el año 2020, se ejecutaron \$9 millones en programas de atención para la emergencia sanitaria por Covid-19, principalmente con atención médica domiciliaria, medicamentos y elementos de bioseguridad en los programas de la organización a nivel nacional, con base en la aprobación de la Asamblea General para la asignación permanente del año 2019: "...destinación a adquisición de un inmueble para soportar la operación de la Organización y para soportar la atención de emergencia sanitaria por la pandemia".

Para el cierre del año 2020, encontramos los siguientes valores:

1. El saldo del beneficio neto tratado como renta exenta del año 2019 que se encuentra pendiente de ejecutar es de \$1.589 millones (Valor excedente inicial 1.598 millones, ejecución en el año 2020 \$9 millones)
2. Contablemente, la Asignación permanente del año 2019 se encuentra en el patrimonio de la organización por un valor de \$1.375 millones (Registro excedente contable 1.384 millones, ejecución en el año 2020 \$9 millones)

El saldo de la asignación permanente pendiente de reinvertir, se realizará en los siguientes periodos, de acuerdo al término autorizado por la asamblea general realizada el 25 de marzo del año 2020: "...En principio, el término de la asignación permanente, que se autoriza en virtud del presente acto, tendrá una duración de hasta cinco (5) años, al cabo de los cuales se deberá haber suscrito una escritura de compraventa o un contrato de leasing sobre un inmueble. "

10. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA DESTINACION DEL EXCEDENTE FISCAL DEL AÑO 2020.

La Directora Nacional presenta el cálculo del excedente fiscal del año 2020:

(Cifras en millones de pesos)

CALCULO EXCEDENTE FISCAL AÑO 2020	
TOTAL INGRESOS CONTABLES	38.350
TOTAL GASTOS CONTABLES	-35.122
RESULTADO CONTABLE	3.228
INGRESOS	
(-) INGRESO DIF EN CAMBIO CONTABLE	-981
GASTOS	
(+) CTOS Y GTOS EJERC ANTERIORES	124
(+) IMPUESTOS ASUMIDOS	1
(+) PROVISIONES	22
(+) MULTAS SANCIONES Y LITIGIOS	5
(+) GASTO DIF EN CAMBIO CONTABLE	1.018
EXCEDENTE FISCAL AÑO 2020	3.417

Se somete a consideración de la Asamblea la destinación del Excedente fiscal del año 2020 por \$3.417.299.000, como asignación permanente para la ejecución de proyectos presentados para mejorar la Estrategia de Calidad de la Organización.

EXTRACTO DE ACTA

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA



DO-CI-F-02. V2

Página 4 de 4

Estas estrategias contemplan mejorar procesos de reintegro familiar, apoyar jóvenes en proceso de independización, mejorar la cantidad de colaboradores en los programas a través de un proyecto específico, o acciones que forman parte de un valor agregado a la calidad de Aldeas Infantiles SOS que no están financiados a través de la contratación con el ICBF. Las acciones de calidad también están encaminadas a lograr incidir en la transformación del sistema de protección, proyectos relacionados con abogacía y movilización para toma de decisiones en derechos de los niños y las niñas. La ejecución de estos proyectos, previamente evaluados, se realizarían en la medida que se cuente con los recursos para respaldar la ejecución de este excedente, a nivel flujo de caja, y con aprobación de la Junta Directiva.

De conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.1.5.1.29 del Decreto 1625 de 2016 (y demás artículos concordantes), la Asamblea de Aldeas Infantiles SOS Colombia autoriza la destinación total del excedente neto fiscal generado en el año 2020, por un valor de TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE \$3.417.299.000, como asignación permanente destinada a la Inversión en la Estrategia de Calidad de la organización, la cual se desarrollará en los siguientes 5 años.

El término de la asignación permanente, que se autoriza en virtud del presente acto, tendrá una duración de hasta cinco (5) años.

La Asamblea aprueba por unanimidad la destinación del excedente fiscal del resultado del ejercicio del año 2020, de acuerdo a lo expuesto.

11. AUTORIZACION PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

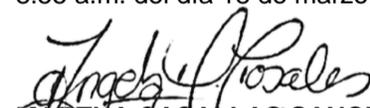
Se pide a la Asamblea General autorización para solicitar la actualización de Aldeas Infantiles SOS Colombia en el Régimen Tributario Especial para el año gravable 2021, de conformidad con el Decreto 2150 de 2017, numeral 3 del Artículo 1.2.1.5.1.8, por cuanto el precitado artículo ordena que se debe autorizar al Representante Legal para que solicite la actualización cada año de la entidad en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Los miembros de la Asamblea autorizan a la representante legal de Aldeas Infantiles SOS Colombia realizar los trámites pertinentes para adelantar el proceso de actualización en el Régimen Tributario Especial.

Para poder adelantar el proceso de actualización de la Corporación en el Régimen Tributario Especial la norma enunciada exige que los miembros de la Asamblea no hayan sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico.

Los miembros de la Asamblea declararon que no se han encontrado incursos en ninguno de los delitos descritos en la norma enunciada y también manifiestan que no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, en consecuencia, autorizan al Representante Legal de la Organización para que certifique lo exigido por la norma aludida.

De esta manera se da por concluida la Asamblea General Ordinaria de Aldeas Infantiles SOS, siendo las 8:55 a.m. del día 18 de marzo de 2021, verificando el quórum necesario para deliberar y decidir.


MARTHA CASALLAS SANCHEZ
Secretaria Asamblea